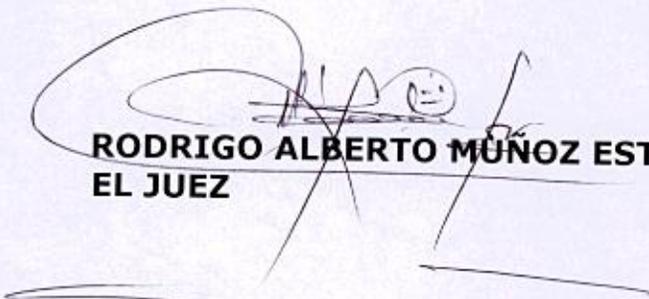


**JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena,
Diecinueve (19) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).**

**Rad. No. 47-245-31-53-001-2017-00093-00- Tomo - IX. Folio 337
Demandante: SEBASTIAN GUTIERRES ZAMBRANO.
Demandado: MARTIN ORLANDO VASQUEZ L y Otro.
Proceso. Verbal Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.**

Visto el anterior informe secretarial, y continuando con el trámite del proceso, procedemos de conformidad el artículo 372 del C. G. del P a evacuar con la audiencia de trámite donde se evacuarán las etapas de conciliación, interrogatorio de partes de los distintos sujetos procesos, saneamiento, fijación de litigio, decreto de pruebas y fijación de fecha de sentencia, dentro del proceso de la referencia, por lo que se señala para el **día quince (15) de junio del año 2023 a la hora de las 9:00 de la mañana**, llevar a cabo la audiencia de manera presencial en la sala de audiencia del juzgado, ante la necesidad de recabar las pruebas bajo el principio de inmediatez.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


**RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
EL JUEZ**